

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

8 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

13ª Reunión

Ginebra, 2 a 5 de diciembre de 2013

Tema 11 e) i) del programa provisional

Informe sobre las actividades, funcionamiento y finanzas de la DAA y presentación de un plan de trabajo y un presupuesto para las actividades de la DAA en 2014

Proyecto Plan de trabajo y presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2014

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y avalado por el Comité de Coordinación el 1 de noviembre de 2013*¹

Antecedentes

1. La "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA)" establece que la DAA "propondrá un plan de trabajo y presupuesto para las actividades de la Dependencia en el ejercicio siguiente, que presentará al Comité de Coordinación para que este los haga suyos, y luego a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, para su aprobación".

2. Las actividades de la DAA dimanán del mandato que se le ha conferido, que también fue aclarado en la "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia". Dicho mandato establece que "con el fin de prestar apoyo a los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación:

a) Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de

* Este documento se presentó después del plazo establecido, sin revisión editorial, tan pronto como la secretaria lo recibió de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.

¹ Participan en el Comité de Coordinación en 2013 los siguientes Estados partes: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Eslovenia, Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suiza y Tailandia.



sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5;

b) Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones;

c) Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio;

d) Facilitará la comunicación entre los Estados partes, y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública;

e) Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones;

f) Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG".

Contexto financiero

3. De conformidad con la "Directiva de los Estados partes sobre la DAA", la DAA ha preparado un plan de trabajo que abarca todos los elementos de su mandato, a fin de que el Comité de Coordinación lo avale y la REP13 lo apruebe. Al igual que en la preparación de los planes de trabajo y presupuestos de 2012 y 2013, al establecer su plan de trabajo y presupuesto para 2014, la DAA ha tenido debidamente en cuenta la necesidad de mantener sus operaciones en un nivel de costos reducido y el deseo de los Estados partes de que la DAA dé una relativa prioridad a determinados aspectos de su mandato.

- La DAA ha preparado un presupuesto para 2014 que, al igual que los correspondientes a 2012 y 2013, es inferior a los gastos presupuestados para 2011 (0,98 millones de francos suizos previstos para 2014, frente a 1,05 millones de francos suizos presupuestados para 2011). Para lograr mantener las operaciones a un nivel de costos reducido se han seguido aplicando reducciones en determinadas esferas, especialmente en el apartado del apoyo a los Estados partes afectados por las minas. La dotación de personal de plantilla en 2013 se sigue presupuestando al equivalente de 4,1 puestos a tiempo completo (menos que el equivalente de 4,3 puestos a tiempo completo presupuestado para 2011 y el equivalente de 5,3 presupuestado para 2010). La DAA seguirá recurriendo a los servicios de pasantes y de personal temporero, especialmente durante los períodos de más actividad.

Establecimiento de prioridades

4. La DAA sigue entendiendo que algunos Estados partes consideran que, habida cuenta de las actuales dificultades financieras, la DAA debería dar una prioridad relativamente mayor a las funciones relacionadas con el apoyo al mecanismo de aplicación de la Convención y a los titulares de cargos. Por consiguiente, en 2013 la DAA asignará de nuevo más del 75% del costo del tiempo de trabajo de su personal a aspectos de su mandato distintos de la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a Estados partes particulares sobre la aplicación de la Convención.

5. A pesar de que en 2014 la DAA asignará más del 75% del costo del tiempo de trabajo de su personal a aspectos de su mandato distintos de la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a Estados partes particulares sobre la aplicación de la Convención, la Dependencia seguirá recibiendo numerosas peticiones de apoyo de los Estados partes en este sentido, particularmente en lo que respecta a las disposiciones de la Convención relativas a la remoción de minas y a la asistencia a las víctimas. Además, con frecuencia la DAA ha recibido un notable apoyo financiero destinado exclusivamente a prestar servicios de asesoramiento en materia de asistencia a las víctimas, tal vez en reconocimiento de los conocimientos especializados que ha adquirido al asesorar a los Estados partes sobre la aplicación, en sus respectivos contextos nacionales, de los entendimientos sobre asistencia a las víctimas que han acordado. Asimismo, la DAA es consciente de que la Séptima Reunión de los Estados Partes (REP7) celebrada en 2006, convino en que se alentaría a los Estados partes solicitantes de prórrogas con arreglo al artículo 5 a que, conforme fuera necesario, recurrieran a la DAA para preparar sus solicitudes.

6. Si bien la DAA seguirá prestando apoyo a la Presidencia y al Coordinador del Grupo de Contacto para la Universalización sobre las cuestiones relativas a la universalización, una vez más ese apoyo cederá terreno al apoyo a la aplicación, particularmente en lo que respecta a la utilización de los fondos asignados a los viajes de funcionarios.

Actividades y resultados previstos

7. **En 2014 la DAA "preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5". Asimismo, la DAA "prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor relacionada con todas estas reuniones".** De conformidad con la práctica establecida, la prestación de apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado y los Copresidentes será el aspecto de la labor de la DAA que seguirá consumiendo la mayor cantidad de recursos de personal. La DAA destinará aproximadamente el 54% de los costos en recursos humanos y el 51% de su presupuesto total a las actividades que se realicen en esta esfera.

a) La DAA preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de seis reuniones del Comité de Coordinación. Al igual que en los últimos años, la DAA organizará de nuevo reuniones informativas para los miembros del Comité de Coordinación a principios de 2014 con el fin de dotar a esos miembros de más conocimientos y capacidad. Asimismo, la DAA apoyará a los Copresidentes en la elaboración de planes estratégicos para sus mandatos en 2013, entre otras cosas ayudando a preparar las reuniones de mayo de 2013 de los Comités Permanentes. Con estas actividades se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: los miembros del Comité de Coordinación cuentan con los conocimientos y herramientas necesarios para el desempeño de sus funciones; los miembros del Comité de Coordinación disponen de la documentación y la información necesarias para su labor; la labor de seguimiento referida a las reuniones del Comité de Coordinación se efectúa a satisfacción de sus miembros; se distribuyen comunicaciones frecuentes en nombre del Presidente y el Presidente designado; y el Presidente y el Presidente designado pueden desempeñar su cometido.

b) La DAA preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de entre 8 y 12 reuniones del grupo de Estados partes encargado del análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5. El presupuesto de la DAA para 2014 se basa

en que cinco Estados partes pedirán una prórroga y habrá que costear la traducción de las solicitudes. Además, se ha presupuestado una cuantía para sufragar los gastos que podrían derivarse de una posible contratación de servicios de asesoramiento de expertos en desminado y en cuestiones jurídicas y diplomáticas para el Presidente, los Copresidentes y los Correlatores, y a petición de estos. Con esas actividades se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: los miembros del grupo de análisis cuentan con los conocimientos y herramientas necesarios para el desempeño de sus funciones; los miembros del grupo de análisis disponen de la documentación y la información necesarias para su labor; se recaban aportaciones de expertos que se transmiten a los miembros del grupo de análisis; se elaboran cinco análisis que se someten a la consideración del grupo de análisis; y la labor de seguimiento referida a las decisiones del grupo de análisis se efectúa a satisfacción de este.

c) La DAA prestará la asistencia que cabe esperar de ella para preparar, apoyar y realizar actividades de seguimiento relacionadas con el programa de trabajo entre períodos de sesiones y la segunda reunión preparatoria de abril de 2014, y con la Tercera Conferencia de Examen. Dado que la Tercera Conferencia de Examen tendrá lugar fuera de Ginebra, el presupuesto de la DAA se basa en el supuesto de que tendrá que prestar de nuevo el apoyo que proporciona normalmente en tales casos. Con esas actividades se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: la documentación de las reuniones se prepara, distribuye y transmite por otros medios de manera puntual (este resultado depende de que el Presidente designado y los Copresidentes respeten los plazos previstos); los Copresidentes (o la DAA en nombre de los Copresidentes) se comunican individualmente con los Estados partes para alentarlos a participar (este resultado depende de la iniciativa de los Copresidentes); el Presidente designado recibe el apoyo necesario para desempeñar sus funciones; y las actividades paralelas están bien coordinadas.

d) Como viene haciendo desde 2006, la DAA se pondrá a disposición de los Copresidentes del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas para la organización de programas para expertos en asistencia a las víctimas. Sin embargo, ello solo será posible si aumentan los fondos disponibles para sufragar los costos directos, entre otros los asociados a la interpretación. Si los Copresidentes no desean organizar programas de expertos, la DAA organizará reuniones informativas para los correspondientes expertos en atención de la salud, discapacidad, derechos humanos y otras esferas. Con estas actividades se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: se aprovecha adecuadamente el tiempo invertido en las reuniones por los correspondientes expertos de los Estados partes en atención de la salud, discapacidad, derechos humanos y otras esferas, los cuales adquieren más conocimientos y capacidades.

8. **En 2014 la DAA "proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio"**, destinando aproximadamente el 23% de los costos en recursos humanos y el 28% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) De conformidad con las decisiones de la REP7, la DAA seguirá asistiendo a los Estados partes en la preparación de sus solicitudes de prórroga para concluir las labores de desminado de conformidad con el artículo 5. Se parte del supuesto de que en la Tercera Conferencia de Examen habrá que estudiar las solicitudes de cinco Estados partes. Además, es posible que tres o cuatro Estados partes deban comenzar a preparar solicitudes de prórroga en 2014 de modo que estén listas para ser examinadas en 2015. También es posible que en 2014 haya Estados partes que deseen recibir asesoramiento de la DAA para informar del cumplimiento definitivo del artículo 5. Con estas actividades se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: poco después de la REP13 se presentan solicitudes de prórroga de alta calidad; se presta un asesoramiento ulterior a los Estados partes que lo soliciten, a satisfacción de estos; todos los Estados partes que quieren que su solicitud se

examine en 2015 han avanzado de manera sustancial en la preparación de sus solicitudes para el final de 2014; todos los Estados partes que han cumplido de forma definitiva las obligaciones dimanantes del artículo 5 preparan declaraciones de alta calidad al respecto; los Estados partes que están dando cumplimiento al artículo 5 entienden mejor las disposiciones pertinentes de la Convención gracias a que han recibido un apoyo satisfactorio.

b) A pesar de la fuerte demanda que suscitan el asesoramiento y la asistencia técnica que presta la DAA respecto de la aplicación del artículo 5, la necesidad de reducir costos y el deseo de algunos Estados partes de dar prioridad a otras cuestiones implican que se han asignado menos recursos a las misiones de asesoramiento sobre el artículo 5.

c) De conformidad con el mensaje claro e inequívoco de los Estados partes en la Cumbre de Cartagena, en la que reafirmaron los "objetivos fundamentales" de "fomentar y proteger los derechos humanos de los supervivientes, así como atender a las necesidades de las víctimas de las minas, incluidos los supervivientes, sus familiares afectados y sus comunidades", en 2014 la DAA seguirá teniendo muy en cuenta la importancia atribuida por los Estados partes a la asistencia a las víctimas. La DAA seguirá haciéndolo con menos recursos de los que tenía a su disposición antes de 2012. Sin embargo, está dispuesta a volver a los niveles anteriores de asistencia si se ponen a su disposición fondos adicionales. La DAA tratará de dar seguimiento a inversiones pasadas con el fin de ayudar a los Estados partes a obtener resultados tangibles.

d) Como ya ha ocurrido en el pasado, la DAA prevé recibir de los Estados partes cientos de solicitudes sobre un amplio abanico de cuestiones referidas a la aplicación de la Convención. La DAA hará todo lo posible para responder con prontitud a dichas solicitudes y facilitar sus respuestas en español, francés o inglés. Sin embargo el recorte en recursos humanos seguirá afectando en cierta medida a la prontitud de dichas respuestas. Con esta actividad se espera lograr el suministro de información y apoyo a satisfacción de los Estados partes que soliciten apoyo sobre diversos asuntos referidos a la aplicación de la Convención.

e) La DAA seguirá proporcionando asesoramiento y apoyo sobre la universalización a la Presidencia, al Coordinador del Grupo de Contacto para la Universalización y a los Estados partes. Sin embargo, al igual que en 2012 y 2013, se dará relativamente mayor importancia a la aplicación que a la universalización. Con estas actividades se espera lograr que el Coordinador del Grupo de Contrato para la Universalización pueda seguir ocupándose de sus prioridades de manera satisfactoria.

f) Se elaborará en dos ocasiones una propuesta de plan estratégico para el Coordinador del Programa de Patrocinio: una vez en el período previo a las reuniones de los Comités Permanentes y otra durante los preparativos de la REP13. Además, se brindará un apoyo continuo al Coordinador y al Grupo de Donantes en su conjunto. Con estas actividades se espera lograr que los Programas de Patrocinio estén administrados eficazmente en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

9. En 2013 la DAA "facilitará la comunicación entre los Estados partes y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública", destinando aproximadamente el 10% de los costos en recursos humanos y el 9% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) Habida cuenta de la necesidad de mantener reducido el nivel de costos, la DAA, en el desempeño de su mandato de facilitar la comunicación acerca de la Convención, seguirá centrándose en el empleo de medios que impliquen costos escasos o nulos y una cantidad mínima de tiempo de trabajo del personal. Entre ellos figuran sacar el

máximo partido al sitio web de la Convención (al que el CIDHG presta apoyo en especie) y a los medios sociales. Con las actividades realizadas en esta esfera se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: se mantiene el sitio web de la Convención (en español, francés e inglés); la Convención tiene una presencia dinámica en los medios sociales y el número de personas a las que llega sigue aumentando; la DAA participa en las reuniones informativas para la prensa organizadas semanalmente por las Naciones Unidas, según proceda; se preparan y distribuyen, en nombre del Presidente y de Estados partes, aproximadamente diez comunicados de prensa; y se organizan actos para la prensa según proceda.

b) La DAA continuará prestando apoyo profesional en materia de comunicación al Presidente designado de la Tercera Conferencia de Examen y a la Tercera Conferencia de Examen en su conjunto. Con las actividades realizadas en esta esfera se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: se elabora y pone en práctica un plan de comunicación para la Tercera Conferencia de Examen; se mantiene un sitio web dedicado exclusivamente a la Conferencia de Examen; y se preparan y distribuyen comunicados de prensa, y se organizan, para el Presidente designado o en nombre de este, actos destinados a la prensa.

c) La DAA seguirá dirigiendo seminarios e impartiendo formación, previa solicitud, para que se entiendan mejor la Convención y su funcionamiento. Al igual que en años anteriores, la DAA tratará, en la medida de lo posible, de amortizar costos cobrando a las organizaciones que soliciten sus servicios. Con las actividades realizadas en esta esfera se esperan lograr, entre otros, los siguientes resultados: la DAA hace aproximadamente 10 exposiciones para un público de unas 250 personas; la DAA sigue desarrollando y mejorando sus métodos para informar a un público variado sobre la Convención y sus actividades.

10. En 2013 la DAA "levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones", destinando aproximadamente el 6% de los costos en recursos humanos y el 5% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) La DAA seguirá manteniendo y mejorando el Centro de Documentación de la Convención, aunque deberá recurrir más a los servicios de pasantes para prestar el apoyo necesario. Con esta actividad se espera lograr que el Centro de Documentación goce de un correcto mantenimiento y sea accesible para los representantes de los interesados y otros tipos de público.

b) La DAA seguirá comunicando, según proceda, las decisiones y prioridades que resulten de las reuniones sobre la Convención, para lo que se servirá, en la medida de lo posible, de medios de bajo costo pero eficaces. Con esta actividad se espera lograr que las delegaciones estén bien informadas de los resultados de la REP13, las reuniones preparatorias y la Tercera Conferencia de Examen.

11. En 2014 la DAA "mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG", destinando aproximadamente el 7% de los costos en recursos humanos y el 7% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) La DAA seguirá colaborando estrechamente con aquellas organizaciones que tradicionalmente hayan realizado una importante labor de apoyo a los Estados partes, particularmente los departamentos, organismos y servicios pertinentes de las Naciones Unidas, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y sus organizaciones miembros, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el CIDHG. Con las actividades

realizadas en esta esfera se espera, entre otras cosas, lograr que la organización del programa de trabajo entre períodos de sesiones de 2014 satisfaga a los Estados partes, y encontrar formas de aumentar la eficiencia de la organización.

b) La DAA seguirá tratando de estrechar su colaboración con los agentes cruciales para las cuestiones relacionadas con la discapacidad (que, por consiguiente, deberían ser fundamentales para la labor de los Estados partes en materia de asistencia a las víctimas), particularmente la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales que se dedican a los derechos de las personas con discapacidad. Con las actividades realizadas en esta esfera se espera, entre otras cosas, lograr una mayor interacción entre la comunidad de la Convención y los agentes arriba citados, y consolidar los puentes entre la Convención y otros foros que se ocupan de asuntos de interés para las víctimas de las minas.

Actividades adicionales al plan de trabajo básico de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

12. Al igual que en años anteriores, la DAA podrá realizar otras actividades, compatibles con su mandato, cuando disponga de fondos adicionales para financiar plenamente esta labor (incluidos los costos adicionales en concepto de recursos humanos).

13. Con sujeción a la disponibilidad de fondos adicionales, cabe la posibilidad de mejorar y ampliar el plan de trabajo básico y el presupuesto de la DAA para 2014 en las esferas siguientes: a) asistencia a los Estados partes en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de Cartagena en materia de asistencia a las víctimas, evaluación de dicha asistencia y lecciones aprendidas con esta experiencia; b) apoyo a las evaluaciones nacionales de la labor realizada por los Estados partes en materia de remoción de minas con arreglo al Plan de Acción de Cartagena y lecciones aprendidas; c) apoyo a las actividades de universalización, incluido un grupo de tareas de alto nivel sobre la universalización de la Convención sobre las minas antipersonal; d) apoyo al empleo de herramientas electrónicas, visuales y otros medios modernos para divulgar los compromisos contraídos por los Estados partes y la Conferencia de Cartagena, así como apoyo a su accesibilidad para las personas con discapacidad; y e) fortalecimiento de la identidad y visibilidad de la Convención. La DAA deberá verificar que toda financiación adicional permita costear la totalidad de los recursos humanos adicionales necesarios. La DAA informará y presentará información actualizada al Comité de Coordinación, además de al programa de trabajo entre períodos de sesiones de 2014, acerca de los ajustes que esa financiación adicional permitiría introducir en el plan de trabajo básico establecido en los párrafos anteriores.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

14. Los costos de infraestructura, logística y servicios administrativos en apoyo de la DAA (es decir, alquiler de oficinas y suministros de oficina, tecnologías de la información y telecomunicaciones, publicaciones y gestión del sitio web, servicios de viajes, gestión de recursos humanos, seguros, gestión financiera y gestión de contratos y documentos) no están incluidos en el presente presupuesto. Estos costos se sufragan con cargo al presupuesto general del CIDHG, gracias a fondos aportados por Suiza. La intención es que el nivel general de apoyo prestado en 2014 esté en consonancia con el nivel anterior, siendo el valor estimado del apoyo en 2014 de aproximadamente 303.000 francos suizos. El valor estimado de estas actividades resulta del seguimiento realizado por el CIDHG de los niveles de apoyo efectivamente proporcionados.

15. Si bien los costos relacionados con la prestación de apoyo sustantivo a la Presidencia y los Copresidentes en la preparación del programa de trabajo entre períodos de sesiones se cubren con el presupuesto de la DAA, un costo total de 180.000 francos suizos por concepto de alquiler de instalaciones, interpretación (árabe, español, francés, inglés y ruso) y gestión de conferencias en relación con el programa de trabajo entre períodos de sesiones se sufraga con cargo al presupuesto del CIDHG, gracias a fondos proporcionados también por Suiza.

16. Aunque los costos asociados a la provisión de dirección estratégica al Programa de Patrocinio se sufragan con cargo al presupuesto de la DAA, los relativos a la administración del Programa de Patrocinio, entre ellos los asociados a los servicios de viaje y alojamiento, así como la presentación de información y los servicios de auditoría, se sufragan con el presupuesto del CIDHG, nuevamente gracias a fondos proporcionados por Suiza. Se prevé que la cuantía de estos costos será de 50.000 francos suizos en 2104, en el supuesto de que se patrocine aproximadamente a 100 delegados en total.

17. El CIDHG puede adelantar fondos para las operaciones de la DAA en períodos de problemas de efectivo. También sería el último recurso en caso de déficit.

18. Como se indicó en el informe de evaluación de 2010, parte del tiempo de trabajo del personal de la DAA se destina a dar valor añadido al CIDHG (que no se descuenta de la extrapolación que hace el CIDHG de los costos que supone acoger la DAA). Con las actividades realizadas en esta esfera se espera lograr, entre otras cosas, que los conocimientos especializados de la DAA contribuyan a mejorar las actividades de apoyo realizadas por el CIDHG.

Imprevistos

19. El presupuesto parte del supuesto de que los Estados partes cumplirán su compromiso de proporcionar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la DAA. Se prevé que en 2014 el Comité de Coordinación supervise la situación financiera de la DAA al menos trimestralmente y reciba propuestas del Director de la DAA sobre las medidas de contingencia que proceda adoptar si los fondos suministrados en 2014 son insuficientes. Se entiende que, habida cuenta de la gravedad de las decisiones que el Comité de Coordinación podría tener que adoptar, las propuestas sobre medidas de contingencia deberán ser recibidas con suficiente antelación a la reunión en la que se vayan a debatir.

20. En caso de que a 30 de junio de 2014 quede claro que las contribuciones hechas o los compromisos contraídos hasta esa fecha no bastarán para cubrir la mayoría de los costos del plan de trabajo básico de la DAA para 2014, el Director de la DAA propondrá al Comité de Coordinación varias opciones, todas las cuales darán lugar a una reducción significativa de los servicios prestados por la DAA. Cabe señalar que esa línea de actuación, aunque tal vez necesaria, entraría en contradicción con las principales conclusiones que figuran en el informe de evaluación de la DAA del 1 de septiembre de 2010, en las que se señalaba que nadie había propuesto la reducción de la Dependencia y que las Partes afectadas por las minas habían manifestado el deseo de que se ampliara la DAA.

21. En caso de que se proporcionaran fondos suficientes, además de los necesarios para cubrir los costos del plan de trabajo básico de la DAA para 2013, en primer lugar la DAA ampliaría los servicios de asesoramiento sobre el artículo 5 y la asistencia a las víctimas prestados en los países. La segunda prioridad de la DAA, si se proporcionaran fondos adicionales, sería retomar su labor de informar sobre la Convención de manera profesional por medio de las publicaciones que ha editado tradicionalmente. Por último, si se facilita una gran cantidad de fondos adicionales, la DAA tratará de volver a cubrir el puesto de

especialista en asistencia a las víctimas, a fin de volver, como mínimo, al nivel de prestación de servicios de asesoramiento específicos para los Estados partes que estos recibieron en años anteriores.

Otros asuntos

22. El plan de trabajo y presupuesto para 2014 no refleja el tiempo dedicado a la movilización de recursos y al cumplimiento de los requisitos administrativos de algunos contribuyentes, ni los costos asociados a esta labor. Dada la naturaleza del modelo de financiación de la DAA, su personal invierte cada vez más tiempo de trabajo en movilizar recursos, adaptar la documentación para satisfacer las diversas exigencias internas de los contribuyentes y cumplir con la multiplicidad de requisitos en materia de presentación de información.

	<i>Salarios y costos sociales (francos suizos)</i>	<i>Viajes de funcionarios (francos suizos)</i>	<i>Costos y viajes de consultores (francos suizos)</i>	<i>Impresión y maquetación de publicaciones (francos suizos)</i>	<i>Traducciones (francos suizos)</i>	<i>Otros costos (francos suizos)</i>	<i>Totales (francos suizos)</i>
Preparar, apoyar y realizar actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5; prestar apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor relacionada con todas estas reuniones	454 262	40 000			2 000	3 000	499 262
Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio	189 535	30 000	50 000			2 000	271 535
Facilitar la comunicación entre los Estados partes, y promover la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública	84 661	2 500		5 000			92 161
Levantar actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, y comunicar a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones	47 862					1 000	48 862

	<i>Salarios y costos sociales (francos suizos)</i>	<i>Viajes de funcionarios (francos suizos)</i>	<i>Costos y viajes de consultores (francos suizos)</i>	<i>Impresión y maquetación de publicaciones (francos suizos)</i>	<i>Traducciones (francos suizos)</i>	<i>Otros costos (francos suizos)</i>	<i>Totales (francos suizos)</i>
Mantener el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG	61 973	2 500				1 000	65 473
Total	838 293	75 000	50 000	5 000	2 000	7 000	977 293